

"LXII Legislatura de la paridad de género"

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. 11:00 HORAS.

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A) INICIATIVA QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- B) INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR EL ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".



"LXII Legislatura de la paridad de género"

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).

- D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 74 Y 133

 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

 DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SE

 TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA

 LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA

 SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS

 CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- **E)** INICIATIVA QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, ADICIONA LA FRACCIÓN V CORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES Y SE ADICIONA UNA ÚLTIMA FRACCIÓN XIV, TODOS DEL ARTÍCULO 26; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 26 BIS, 26 TER, 26 QUARTER, 26 QUINQUIES, 26 SEXIES Y 26 SEPTIES, TODOS DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO APÍCOLA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD APÍCOLA Y PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS Y SU MEDIO AMBIENTE, SIGNADA POR LA DIPUTADA

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".



"LXII Legislatura de la paridad de género"

LIZETTE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).

- **G)** PROPUESTA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY PARA LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- H) INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- I) INICIATIVA DE DECRETO CON EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FLORA Y FAUNA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".



"LXII Legislatura de la paridad de género"

AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN).

- J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS USUARIOS.
- **K)** DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 34 BIS Y 34 TER A LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE CANCELACIÓN DE PERMISO Y LICENCIA DE CONDUCIR.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.